

deos reales a cada uno Por no aver Bernido a este
cabil de cien de mo in dos para este negocio de los mi
llones la qual Pena a plico Para Sabra de uenta
quinua y que se de mandamiento Paraquequal
quial quacil Inico los co que sensu de fero lesa
que en punda Poules

Alcogolau uada bet bio ariator robed cum plimiento
dela daga Real prouision y abiendo rebisto Paraque
conefero recumpla mandaron que to de los di gos y n pue
ros robed las mra cuauas y mantem mientes y otras
cosas que los forasteros Tasa de esta quada yansi
mi mo los n pue to a los forasteros que los acande
la y caros y bagajes sequien de agua de lan
te y nace abien mas y de la ay de Sarta y se tome
quentas a martin Alonso qui no nro y martin
nauano de que bara fules de los di gos y n pue to
y a i do de lo que saca de riguar de arca y do y nro
ensepo de remora en la arca de las tres llabes
y se tome de las di gas quentas y que los di gos
y n pue to que sequen an se do bien y los paguen
de agua de delante los Visas quada que los ben
dicen yansi en tienda n los que idos de la daga
razon Pico y dos y se pego n los uso di go

Alcencia de contreras de la Regi do
de lo que no se en que los Vis paguen n n pue to de
lo que ben de uen nro sola mente de lo que saca en des
tajuada Para uen der y esto es se pague

La daga de di No que de cumpla lo mandado y que
en quanto a lo de mas que to ca a los Vis se suspen da
ere le nteranto que co tra esa se pague n n que se nter
da a uer se go no ueda a y que para to mar Desalau

